



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA,

12 NOV 2018

RES. H. N°

1661/18

Expte. N° 5055 - 18

VISTO:

La presentación realizada por la estudiante de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, María José Ochoa, DNI n° 33.844.973, L.U. n° 709.811, mediante la cual eleva un nuevo Documento Nacional de Identidad por rectificación registral de cambio de nombre, por no coincidir con su identidad de género autopercibida; y

CONSIDERANDO:

Que la misma registró ingreso en esta Unidad Académica en la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, en el período lectivo 2006, registrando a la fecha materias aprobadas;

Que conforme lo establece la Ley N° 26743 –Derecho a la Identidad de Género- “la rectificación registral no alterará la titularidad de los derechos y obligaciones jurídicas que pudieran corresponder a la persona con anterioridad a la inscripción del cambio registral (...) en todos los casos será relevante el número de documento nacional de identidad de la persona por sobre el nombre de pila ...”, por lo que corresponde convalidar la actuación académica de la alumna realizada con anterioridad;

Que es necesario emitir la presente resolución rectificando datos y registros curriculares existentes en Dirección de Alumnos de esta Facultad y en el ámbito de la Universidad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la rectificación de los datos y CONVALIDAR la actividad académica según los registros curriculares existentes en Dirección de Alumnos de esta Facultad, correspondientes al ingreso del período lectivo 2006, DNI n° 33.844.973 quien, a partir de la fecha será identificada como MARIA JOSE OCHOA, DNI n° 33.844.973, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, L.U. N° 709.811, en un todo de acuerdo a los fundamentos expuestos y a la documentación presentada.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE a la interesada, Dirección de Alumnos, Secretaría Académica de la Universidad, Escuela de Ciencias de la Comunicación y CUEH.

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSA



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSA